GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)".

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se individualiza seguidamente:

1- DATOS DEL LLAMADO

a) Nombre del llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL).

b) Modalidad del llamado: Licitación Pública Nacional

2- PRECIOS DE REFERENCIA. METODOLOGIA

La estimación de costos fue realizada atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia consagrados en el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

En el proceso de elaboración de precios de referencia, según la evidencia documentada que se anexa al presente dictamen se tuvo en consideración tres precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Adjudicaciones publicadas en el SICP,

b) Presupuestos de potenciales oferentes, y

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue: PRECIO PROMEDIO.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución para sus efectos.

Es mi dictamen.

19/10/2021

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PLAN DE COMPRAS					OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020							
					PRECIO HISTORICO DE LLAMADOS		PRESUPUESTO OFERENTES				METODO EMPLEADO	PRECIO REFERENCIAL
ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO 1	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 2	TIPO DE DOCUMENTO	PRECIO 3	TIPO DE DOCUMENTO		
1	Leche de entera liquido	Litros	1	6.867	6.420	ID N° 369088	6.980	CONSORCIO EL COLONO	7.200	F Y M COMERCIAL	PRECIO PROMEDIO	6.867
2	Chipa	Unidad	1	1.133	999	ID N° 369795	1.150	CONSORCIO EL COLONO	1.250	F Y M COMERCIAL		1.133
3	Galletita salada	Unidad	1	1.016	999	ID N° 369795	1.050	CONSORCIO EL COLONO	1.000	F Y M COMERCIAL		1.016
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	750	720	ID N° 369795	750	CONSORCIO EL COLONO	780	F Y M COMERCIAL		750

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la C. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

CONTRATO N° 56 /19 BIENES Y SERVICIOS.-

"ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA MERIENDA ESCOLAR PERIODO 2020/2021- PLURIANUAL"

ID N° 369.088

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA CONSORCIO EL COLONO**; con Ruc N° 80101264-3, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Monseñor Wiessen 862 c/ Tte. Honorio González, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por la **SEÑORA ROSA MABEL CAPLI**, con C.I N° 4.243.949, en su carácter de Representante Legal; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA MERIENDA ESCOLAR PERIODO 2020/2021- PLURIANUAL**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detalladas en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. -------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2019 para la "la ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA MERIENDA ESCOLAR PERIODO 2020/2021- PLURIANUAL"**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

CONSORCIO
El Colono
Encarnación - Py

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Datos cargados en el SICP (Llamado Público);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) el proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.088.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2019,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1.180/2019.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

CONSORCIO
El Colono
Encarnación

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La planilla de precios unitarios y cuadro de precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato.

Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL por el monto máximo de 43.830.236.970 (cuarenta y tres mil ochocientos treinta millones doscientos treinta y seis mil novecientos setenta) y por un monto mínimo de Gs. 24.350.131.650 (veinticuatro mil trescientos cincuenta millones ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Educación y Ciencias, conjuntamente con la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

CONSORCIO
El Colono
Encarnación - Py

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

El presente llamado establece un ANTICIPO DEL 1 % (UNO POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual será abonado en el Ejercicio Fiscal 2019 previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP - Presentación de la Póliza de Anticipo equivalente al 100% entregado en concepto de anticipo. El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y conforme a la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 2020 - 2021, por parte del Ministerio de Hacienda. Los pagos se efectuarán por el valor de las cantidades efectivamente entregadas. Dichos pagos deberán efectuarse dentro del plazo que no excederá de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la entrega efectiva de los bienes y servicios conexos, la presentación de la factura por el proveedor, y luego de que la Contratante la haya aceptado. La aceptación o rechazo en su caso, deberá hacerse a más tardar en 8 (ocho) días posteriores a su presentación. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato, incluyendo las ampliaciones aprobadas. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

CONSORCIO El Colono
Encarnación - PY

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2019. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sra. Rosa Mabel Capli
Representante Legal
CONSORCIO EL COLONO

CONSORCIO El Colono Encarnación - PY

ANEXO AL CONTRATO Nº 56 /2019

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consorcio El Colono				
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
1	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1.857.300	3.343.140	Los Colonos	Paraguay	6.420	11.923.866.000	21.462.958.800
2	Turrón de Maní	Unidad	UNIDAD	3.714.600	6.686.280	Kelwa	Paraguay	1.999	7.425.485.400	13.365.873.720
3	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	2.785.950	5.014.710	Memitas	Paraguay	921	2.565.859.950	4.618.547.910
4	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	2.785.950	5.014.710	Memitas	Paraguay	874	2.434.920.300	4.382.856.540
Total General									**24.350.131.650**	**43.830.236.970**

Año 2020

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consorcio El Colono				
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
1	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	928.650	1.671.570	Los Colonos	Paraguay	6.420	5.961.933.000	10.731.479.400
2	Turrón de Maní	Unidad	UNIDAD	1.857.300	3.343.140	Kelwa	Paraguay	1.999	3.712.742.700	6.682.936.860
3	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	1.392.975	2.538.310	Memitas	Paraguay	921	1.282.929.975	2.337.783.510
4	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	1.392.975	2.476.400	Memitas	Paraguay	874	1.217.460.150	2.164.373.600
Total General									**12.175.065.825**	**21.916.573.370**

Año 2021

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consorcio El Colono				
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
1	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	928.650	1.671.570	Los Colonos	Paraguay	6.420	5.961.933.000	10.731.479.400
2	Turrón de Maní	Unidad	UNIDAD	1.857.300	3.343.140	Kelwa	Paraguay	1.999	3.712.742.700	6.682.936.860
3	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	1.392.975	2.476.400	Memitas	Paraguay	921	1.282.929.975	2.280.764.400
4	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	1.392.975	2.538.310	Memitas	Paraguay	874	1.217.460.150	2.218.482.940
Total General									**12.175.065.825**	**21.913.663.600**

Dra. Erika Kufeld
Secretaría General
Gobernación de Itapúa

CONSORCIO El Colono Encarnación - PY

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato de Adjudicación N° 07. /2020

Entre la Gobernación de Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta del Departamento de Itapúa, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Datos cargados en el SICP (Llamado Público);

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
Las Carmelitas Cambyretá Py

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) el proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369795.

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales años 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2020.

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
Bº Las Carmelitas Cambyreta

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Chipa	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	638.316	1.276.632	999	637.677.684	1.275.355.368
2	2	Galletita salada	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.641.384	999	819.871.308	1.639.742.616
3	3	Galletita Dulce sabor vainilla	CIRCO	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.641.384	720	590.898.240	1.181.796.480
									PRECIO TOTAL	4.096.894.464

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 2.048.447.232) y el monto máximo asciende a la suma de GUARANIES CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (Gs. 4.096.894.464).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales años 2020 y 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Distribuidora Paraguay
Telefax: (0711) 204 945
Las Carmelitas Cambyreta

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Educación de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
Las Carmelitas Cambyreta

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 25 de febrero del año 2020.

Distribuidora Paragua
Telefax:(0071) 204 945
9° Las Carmelitas Cambyreta

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

Vie 15/10/2021 07:34 AM

Para: rogger marcelo villalba candia <roggermarcelo123@hotmail.com>; ale_carlson@hotmail.com <ale_carlson@hotmail.com>

Buen día. Saludos cordiales

Libre de virus. www.avg.com

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 14 de octubre de 2.021.-

Señores:

CONSORCIO EL COLONO

Correo electrónico: ale_carlson@hotmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	
2	Chipa	Unidad	1	
3	Galletita salada	Unidad	1	
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	

Se anexa autorización del MEC.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Juan Bautista Misiones, 14 de octubre de 2.021.-

Señores:

F Y M COMERCIAL

Correo electrónico: roggermarcelo123@hotmail.com

Presente.

De mi mayor consideración:

En nombre de la **U.O.C. de la Gobernación de Misiones**, me dirijo a Ustedes con el objeto de saludarles cordialmente y a la vez solicitar presupuesto de los ítems individualizados a continuación, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	
2	Chipa	Unidad	1	
3	Galletita salada	Unidad	1	
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	

Se anexa autorización del MEC.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merecen.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C.

RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

Alejandra Carlson <ale_carlson@hotmail.com>
Lun 18/10/2021 09:53 AM
Para: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (452 KB)
Nota El Colono Misiones.pdf;

De: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>
Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 07:34
Para: rogger marcelo villalba candia <roggermarcelo123@hotmail.com>; ale_carlson@hotmail.com <ale_carlson@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

Buen día. Saludos cordiales

Libre de virus. www.avg.com

CONSORCIO El Colono

18 de octubre de 2.021.-

Señor:
Abg. Jose Ayala
Responsable de la UOC
Gobernación de Misiones

Me dirijo a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto solicitado vía correo electrónico en los siguientes términos:

Item N°	Description Del Item	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Leche de entera liquido	Litros	1	6.980
2	Chipa	Unidad	1	1.150
3	Galletita salada	Unidad	1	1.050
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	750

Sin otro motivo en particular, me despido de Usted con el debido respeto que se merece.

Maria Alejandra Carlson
Representante Legal

CONSORCIO El Colono
Encarnación - Py.
RUC: 80101264 - 3

Dirección: Monseñor Wiessen casi Honorio Gonzalez Nro. 862 / **Teléfono:** 071 - 204945
E-mail: paraguaydistribuidora@gmail.com / ale_carlson@hotmail.com - **Encarnación - Paraguay**

RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

rogger marcelo villalba candia <roggermarcelo123@hotmail.com>

Lun 18/10/2021 10:03 AM

Para: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>

De: José Domingo Ayala Galeano <ayalajose32@hotmail.com>
Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 07:34
Para: rogger marcelo villalba candia <roggermarcelo123@hotmail.com>; ale_carlson@hotmail.com <ale_carlson@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE PRECIOS REFERENCIALES. GOBERNACION DE MISIONES

Buen día. Saludos cordiales

Libre de virus. www.avg.com

F&M COMERCIAL
DIR: Ex Combatientes del Chaco N° 688 c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora (Zona Sur)
RUC N°: 3530650-5
E-mail: roggermarcelo123@hotmail.com

18 de Octubre de 2.021.-

Señores:

Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACION DE MISIONES

Me dirijo a Ustedes con el objeto de remitir el presupuesto de los ítems solicitados por dicha Institución de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial a tenor de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Leche de entera liquido	Litros	1	7.200
2	Chipa	Unidad	1	1.250
3	Galletita salada	Unidad	1	1.000
4	Galletita Dulce sabor vainilla	Unidad	1	780

Atentamente

.....
ROGGER VILLALBA
F & M COMERCIAL

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA